

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA
CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA DIFUSIÓN INVESTIGADORA MEDIANTE INSCRIPCIÓN
AL XLII CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL**

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 20 de julio de 2026 se publicó en <https://somuca.es> la **Convocatoria de Ayudas a la Difusión Investigadora mediante la inscripción al XLII Congreso de la Sociedad Española de Calidad Asistencial**, promovida por la Sociedad Murciana de Calidad Asistencial (SOMUCA), con el objeto de facilitar la participación de sus socios/as en dicho Congreso mediante la concesión de **dos ayudas consistentes en sufragar el coste de la inscripción**.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, **la Comisión de Evaluación ha recibido un total de seis solicitudes**.

Tercero. Examinada la documentación presentada, la Comisión de Evaluación constata que las seis solicitudes cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y, en consecuencia, todas ellas han sido admitidas al proceso de valoración.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, la Comisión de Evaluación ha solicitado al Comité Científico del XLII Congreso de la Sociedad Española de Calidad Asistencial las puntuaciones otorgadas a las comunicaciones presentadas, procediendo a su evaluación y ordenación conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

En virtud de lo anterior, RESUELVO

Primero. Solicitudes admitidas

Declarar admitidas las 6 solicitudes, al cumplir todas ellas los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

Segundo. Propuesta provisional de concesión

Proponer provisionalmente la concesión de las dos Ayudas a la Difusión Investigadora a las siguientes personas solicitantes, por haber obtenido la mayor puntuación, una vez aplicados los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria:

NOMBRE	APELLIDOS	Nº SOCIO	TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
María Reyes	Campillo Palomera	281	ESTANDARIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA ENFERMERA PEDIÁTRICA: IMPACTO EN LA CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
Josefa	Gil López	211	¿HUMANIZAMOS EL PROCESO POST MORTEM PEDIÁTRICO? PROCEDIMIENTO COLABORATIVO Y ESTRUCTURADO DE MEJORA

Las ayudas consistirán en la financiación de la inscripción al XLII Congreso de la Sociedad Española de Calidad Asistencial, en los términos previstos en la convocatoria.

Tercero. Trámite de alegaciones

La presente resolución tiene carácter provisional.

Las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web de la Sociedad Murciana de Calidad Asistencial y/o de su comunicación a los interesados.

Finalizado dicho plazo y examinadas, en su caso, las alegaciones presentadas, la Comisión de Evaluación elevará la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

En Murcia, a 4 de agosto de 2026



**SOCIEDAD MURCIANA
DE CALIDAD ASISTENCIAL**

Fdo.: Teodoro José Martínez Arán
Presidente de la Comisión de Evaluación